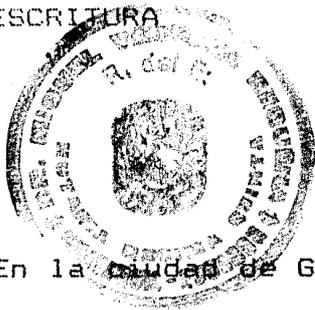




Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00000-02

ESCRITURA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA L'IRIS S.A.---
CUANTIA: S/. 100'000.000,00-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: la Compañía "L'IRIS S.A.", debidamente representada por su Gerente General Señor Ingeniero Alfredo Molestina Pino, quien acredita su intervención con el Nombramiento que quedará agregado a la presente, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: Dignese autorizar e incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía "L'IRIS S.A." la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública comparece el Señor Ingeniero Alfredo Molestina Pino, a nombre, en representación y en su calidad de



Gerente General de la Compañía "L'IRIS S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el diez de Abril de mil novecientos noventa y tres; copia certificada de dicha Acta y del Nombramiento debidamente inscrito del compareciente, se insertarán y formarán parte integrante de esta Escritura como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía "L'IRIS S.A.", con un capital social de dos millones de sucres; b) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día once de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía "L'IRIS S.A." aumentó su capital social a Ciento cuarenta millones de sucres, y reformó su Estatuto Social; c) Mediante escritura pública otorgada el doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía "L'IRIS S.A." aumentó su capital



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

0.000003

social a ciento noventa millones de sucres, y reformó su Estatuto Social; d) Mediante escritura pública otorgada el veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Durán el siete de Junio de mil novecientos noventa, la Compañía "L'IRIS S.A." reformó su Estatuto Social cambiando su domicilio al Cantón Durán; e) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Durán, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, la Compañía L'iris S.A. aumentó su capital social a quinientos millones de sucres y reformó su Estatuto Social; f) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el trece de Octubre de mil novecientos noventa y dos, la Compañía "L'iris S.A." aumentó su capital social a setecientos cincuenta millones de sucres y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social; y, g) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "L'iris S.A.", en sesión celebrada el día diez de Abril de mil



novecientos noventa y tres, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cien millones de sucres a más del existente; efectuar la consecuente reforma al Artículo Cuatro del Estatuto Social de la Compañía; y, autorizar al compareciente para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del mismo. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos, el Señor Ingeniero Alfredo Molestina Pino, por los derechos que representa de la Compañía "L'IRIS S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de Abril de mil novecientos noventa y tres, declara: a) Que el capital social de la Compañía "L'IRIS S.A.", ha sido aumentado en la suma de Cien millones de sucres, a más del existente de manera tal que el nuevo capital social de la Compañía es de ochocientos cincuenta millones de sucres; b) Que el mencionado Aumento de Capital se lo efectúa mediante la emisión de cien mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de Abril de mil novecientos noventa tres. **CUARTA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**- El Ingeniero Alfredo Molestina Pino, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "L'IRIS S.A.", declara de

Durán, Marzo 29 de 1993

00000004

Señor Ingeniero
ALFREDO MOLESTINA PINO
Ciudad. -

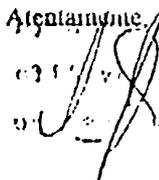
De mis consideraciones:

Compleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía denominada "L'IRIS S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente

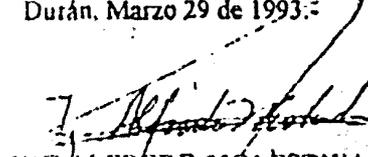
En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

"L'IRIS S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Fulquez Ayala, el día 22 de Junio de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 3 de Julio de 1987. "L'IRIS S.A." reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública el 25 de Agosto de 1992, ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Venaza Requena, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán el 13 de Octubre de 1992.

Atentamente,


PETER GRAF ROSAS
RESIDENTE DE LA JUNTA

ZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "L'IRIS S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Durán, Marzo 29 de 1993.:


ING. ALFREDO MOLESTINA PINO



Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la
COMPANIA "L' IRIS S.A." de fojas 207 a 208, Número 21-
del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1053 -
del Repertorio . Archivanjose los comprobantes de Re -
gistro y Defensa Nacional, ELOY ALFARO , DURAN, abril-
siete de mil novecientos noventa y tres, EL REGISTRADOR.



Dr. Miguel Vernaza Quevedo
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Doctor Miguel Vernaza Quevedo, Registrador Mercantil
del Cantón Durán, certifica que la presente fotocopia
de Nombramiento es igual a su original .- Eloy Alfa
ro, Durán, cuatro de Mayo de mil novecientos no
venta y tres

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 17 JUN 1993



Dr. MIGUEL VERNAZA REQUEÑA
Notario XV de GUAYAS

01000005

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "L'IRIS S.A.", CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 1993.-

En el cantón Durán, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en el kilómetro 5.5 de la vía Durán-Babahoyo, se reúne la **Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "L'IRIS S.A."**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **Ab. Enrique Torbay Lecaro**, propietario de treinta mil (30.000) acciones; **"Ladacorp S.A"**, por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, **Ing. Alfonso Delfini M.**, propietaria de ciento ochenta y siete mil quinientos (187.500) acciones; **"Interagro S.A."**, por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor **Antonio Lince Dávalos**, propietaria de setenta y cinco mil (75.000) acciones; **"Predial e Inversionista Sam C.A."**, por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor **Peter Graf Rosas**, propietaria de treinta mil (30.000) acciones; **"Corporación Pesquera Ecuatoriana COPESA S.A."**, por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor **Xavier Coronel Robles**, propietario de setenta y cinco mil (75.000) acciones; señor **Xavier Coronel Robles**, propietario de setenta y cinco mil (75.000) acciones; **"Biosuper S.A."**, por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor **Ing. Alvaro Pino Yeaza**, propietaria de setenta y cinco mil (75.000) acciones; **"Industria Pesquera Jambelí C.A."**, por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor **Xavier Coronel Robles**, propietaria de treinta y siete mil quinientas (37.500) acciones; **"Inmobiliaria Fiocorsa S.A."**, por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor **Ing. Eduardo Molestina Escudero**, propietaria de cuarenta y cinco mil (45.000) acciones; y, **"Agrícola y Camaronera El Molino de Pesquería Mopesca S.A."**, por las interpuestas personas de su Presidente y Vicepresidente Ejecutivo señor **Peter Graf Rosas** e **Ing. Eduardo Molestina Escudero**, respectivamente propietaria de ciento veinte mil (120.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. -----

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, que es de **CIEN MILLONES 00/100 DE SUCRES**, resuelven por unanimidad de votos que se reúna en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos: Ratificar el aumento del capital social de la Compañía, decidido por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de Marzo de 1993, así como tomar las resoluciones relacionadas a este aumento. -----

Preside la Junta el señor **Peter Graf Rosas**; y, actúa como Secretario de la Junta su titular el Gerente General, señor **Ing. Alfredo Molestina Pino**. -----

El Gerente General - Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía por consiguiente, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, ratificar el aumento del capital social de la Compañía, decidido por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Marzo de 1993, así como tomar las resoluciones relacionadas a este aumento, inmediatamente el señor **Peter Graf Rosas** toma la palabra y expresa que en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de Marzo de 1993 se acordó aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **CIEN MILLONES 00/100 DE SUCRES**, utilizando los aportes que ya han hecho los accionistas a pedido del Directorio; al respecto conviene que para otorgar la Escritura Pública correspondiente se ratifique dicha decisión, así como, resolver la reforma del Estatuto Social en lo relativo al capital social. -----

00000006

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad.-----

a) Ratificar la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, del 29 de Marzo de 1993; respecto del aumento de capital social de la Compañía.-----

b) Llevar a cabo el nuevo Aumento de Capital Social propuesto, por lo tanto; el Capital Social de la Compañía quedará elevado en la suma de **CIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES**, mediante la emisión de **CIENTOS MIL NUEVAS ACCIONES**, ordinarias y nominativa de un mil sucres cada una, utilizando los aportes dados por los accionistas; por consiguiente, el nuevo Capital Social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES**, dividido en ochocientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-----

c) Los accionistas, - individual y colectivamente - se acogen expresamente al derecho de preferencia y de atribución que les corresponde según el artículo doscientos veinte, numeral sexto de la Ley de Compañías.--

d) Que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban y asignen de la siguiente manera:-----

<u>ACCIONISTAS</u>	<u># DE ACCIONES ACTUALES</u>	<u>ACCIONES NUEVAS POR APORTE DE ACCIONISTAS</u>	<u>TOTAL DE ACCIONES</u>
AB.ENRIQUE TORBAY	30.000	4.000	34.000
"LADACORP S.A."	187.500	25.000	212.500
"INTERAGRO S.A."	75.000	10.000	85.000
"PREDIAL E INVERSIONISTA SAM S.A."	30.000	4.000	34.000
"CORPORACION PESQUERA ECUATORIANA COPESA S.A."	75.000	10.000	85.000
SR.XAVIER CORONEL ROBLES	75.000	10.000	85.000
"BIOSUPER S.A."	75.000	10.000	85.000
"INDUSTRIA PESQUERA JAMBELI S.A."	37.500	5.000	42.500
"INMOBILIARIA INMOBILIARIA S.A."	45.000	6.000	51.000
"AGRICOLA Y CAMARONERA EL MOJINO DE PESQUERIA COPECA S.A."	<u>120.000</u>	<u>16.000</u>	<u>136.000</u>
TOTAL	750.000	100.000	850.000

Cada acción de este cuadro tiene un valor de un mil sucres cada una.

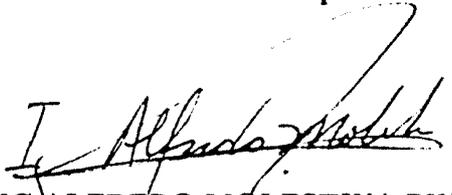


00000007

e) En lo referente a la Reforma del Estatuto, la Junta decide por unanimidad reformar el artículo cuarto, el mismo que dirá, así: "ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES, dividido en OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (850.000) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL, inclusive, emitidos en títulos que representen una o varias acciones, firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.-----

No habiendo otro, asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leído y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna, por consiguiente se concluye la sesión a la veinte horas treinta minutos.-----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-----



ING. ALFREDO MOLESTINA PINO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

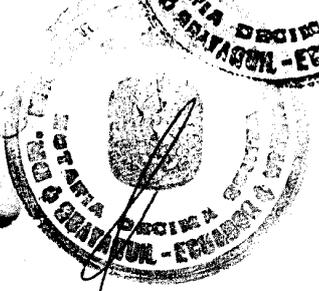


ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL :

Guayaquil **17 JUN 1993**



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYACUN





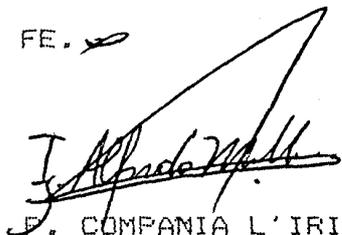
000008

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

manera expresa que en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de Abril de mil novecientos noventa y tres, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Cuatro el mismo que dirá así: "ARTICULO CUATRO.- El capital social de la Compañía es de ochocientos cincuenta millones de sucres, representado por ochocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero cero cero uno a la ochocientas cincuenta mil inclusive, emitidos en títulos que representen una o varias acciones, firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía". QUINTA: DECLARACION DE NACIONALIDADES.- El Señor Ingeniero Alfredo Molestina Pino, declara que todos los Accionistas que intervienen en el Aumento de Capital de la Compañía, son de nacionalidad Ecuatoriana. SEPTIMA: CONCLUSION.- Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura pública e inserte como documentos habilitantes, la nota del Nombramiento debidamente suscrita del compareciente; y, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía L'iris S.A. celebrada el diez de Abril de mil novecientos noventa y tres. Firma (Ilegible) Abogado JIMMY FAZMINO PAREJA.- Registro número tres mil setecientos. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Queda agregado al protocolo el Acta de Junta



General de Accionistas y el Nombramiento de la Compañia compareciente. Leida que fué íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. *x*



P. COMPANIA L'IRIS S.A.

INGENIERO ALFREDO MOLESTINA PINO

C.C. # 09-08825441

R.U.C. # 0990865477001



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAS

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. *x*



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAS

DOY.....



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

00000009

FE: Que se tomó nota de la Resolución No.93-2-1-1-0002816, dictada por el Intendente de Compañías, el veintiseis de octubre del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.- Guayaquil, Octubre veintisiete de mil novecientos noventa y tres.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

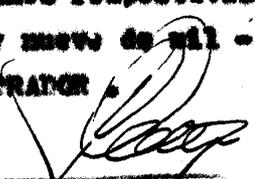
REGISTRADO EN LA PRESENCIA DEL SEÑOR
2841
28 OCT 1993
LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SIGNIFICACIÓN JURÍDICA

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución # 93-2-1-1-0002816 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E) el 26 de octubre de 1.993, queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA L'IRIS S.A. de fojas 371 a 386, Número 21 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 2841 del Repertorio. ELOY ALPARO, DURAN, Octubre veintiseis y nueve de mil novecientos noventa y tres. EL REGISTRADOR .-

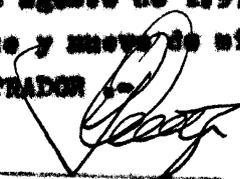
Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA
Secretario de la Presidencia
del Cantón Durán

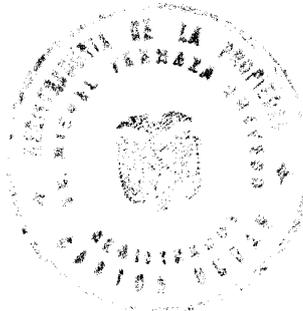
CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es-

Escritura a fojas 409 y 435 del Registro Mercantil -Industrial de 1.990; 961 del Registro Mercantil Industrial de 1.991; 452 del Registro Mercantil Industrial de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas **ELCE ALFARO , DURAN**, Octubre veinte y nueve de mil novecientos noventa y tres. **EL REGISTRADOR**.


Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivada una copia autentica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Número 733 dictado el 22 de agosto de 1.975 por el Presidente de la Republica publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de agosto de 1.975. **ELCE ALFARO , DURAN**, Octubre veinte y nueve de mil novecientos noventa y tres. **EL REGISTRADOR**.


Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



00000-10
DOY FE:-Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo-Cuarto, de la Resolución No.93-2-1-1-0002816, de fecha veinti-séis de Octubre de mil novecientos noventa y tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía L'IRIS S.A.-Guayaquil, noviembre 8 de 1.993. *la*



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL